Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 10 de julio del 2018

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº028/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 346.786

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2018 – 2019 – 2020.

ANTECEDENTES

El Memorando DC N° 131/2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1060 de fecha 13 del 2018, en la cual la **Lic. LUZ MARIA TERESITA MARTÍNEZ**, Directora de la Dirección de Contrataciones, solicita el servicio de encuadernación de documentos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe DP N° 139/2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas N° 1060 de fecha 15 de marzo del 2018, en la cual la **Lic. MIRIAN UNZAIN**, Directora de presupuestos de la Dirección de Presupuestos, remite el informe de afectación presupuestaria, en la cual solicita el servicio de encuadernación de documentos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 979/2018 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 343.786 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el servicio de encuadernación de documentos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF N° 0536/2018 de fecha 03 de mayo de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 311.313, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: GONAL S.R.L., COPIPUNTO, COPI MAS S.R.L., G Y B de CATALINA BEATRIZ ALMADA Y MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ.;

Las ofertas presentadas por las empresas DISTEC de Augusto Bidian Georgino Maldonado, OLIVA COMERCIAL de Roberto López Montiel., LUGAL S.A., G Y B de Catalina Beatriz Almada.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 006/2018 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATA ABIERTO – PLURIANUAL 2018 – 2019 - 2020 de fecha 30 de mayo del 2018;

Planilla de Registro de asistencia de las empresas oferentes;

Formulario de observaciones (Anexo 2);

Nota cursada a las empresas para remitir documentos;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N°3416/14 y se modifica el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009 y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

Arq. ANA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Abogado Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

C.P. Miriam G. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Contratación Directa N° 04/2018 designados por Resolución Nº 0213/2018 de 07 de febrero de 2018, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: LIC. LUZ M. TERESITA MARTINEZ G., Directora de la Dirección de Contrataciones, Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de la Dirección de Contabilidad, CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto, Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE AQUINO, Técnico de la Dirección de Contrataciones y Econ. MIRIAM YEGROS ARGUELLO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, CP. MARIA JOSE ALMIRON BURGOS, Técnico de la Dirección de Contrataciones y Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Técnico de la Dirección de Contrataciones. El Coordinador del Comité, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la Carta de Invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad UNA

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Director
Dirección de Presupuesto U.N.A.

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

1) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 de fecha 30 de mayo de 2018, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

ÍTEM	EMPRESA	MONTO OFERTADO EN GUARANÍES
1	DISTEC	126.000
2	OLIVA COMERCIAL	130.000
3	LUGAL S.A.	80.000
4	G Y B CATALINA BEATRIZ ALMADA	74.000

Observación presentada por la empresa **LUGAL S.A.,** según constancia SIPE por la empresa **G y B de CATALINA BEATRIZ ALMADA** solo tiene inscripto en el Seguro Social a una sola persona, siendo que el Pliego solicita como mínimo 2 (dos) personas inscriptas.

2) Se verifica la oferta y conforme a lo que expresa el Art. 26 de la Ley 2051/2003, se realizan los ajustes por error de cálculos aritméticos conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO SEGÚN OFERTA Gs.	MONTO IVA INCLUIDO SEGÚN VERIFICACIÓN GS.	DIFERENCIA ENTRE OFERTA Y VERIFICACIÓN	Total Gs.
1	DISTEC	126.000	71.321.000	0	0
2	OLIVA COMERCIAL	130.000	93.905.250	0	0
3	LUGAL S.A.	80.000	80.000	0	0
4	G Y B CATALINA BEATRIZ ALMADA	74.000	74.000	0	0

C.P. Mario José Almiron
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto UNA

Arq. ANAL[illegible]STAQUE
Dirección [illegible]taciones

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	**A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D**	**B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.**	**C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	**D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**
DISTEC	CUMPLE SEGÚN FOLIO 2 Y 3	CUMPLE SEGÚN FOLIO N°04 MONTO GS. 3.000.000	CUMPLE SEGÚN FOLIO N°5	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 6
OLIVA COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE MONTO GS. 3.000.000	CUMPLE	CUMPLE
LUGAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE MNTO: GS. 3.000.000	CUMPLE	CUMPLE
G Y B CATALINA ALMADA	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 3, 4, Y 5	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 6 MONTO: GS. 3.000.000	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 7	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 8

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A.

Arq. ANAL[illegible] ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

4) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Monto Mínimo: 30.000.000 Monto Máximo: 60.000.000							DISTEC de Augusto Bidian Gorgerino Maldonado			OLIVA COMERCIAL de Roberto López Montiel		
	Código de Catálogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cant.*	Precio Referencial Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**		Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**	
1	82121903-001	Servicio de encuadernación tapa dura con papel crepe – (Servicio de encuadernación)	Unidad	Evento	1	55.000	63.000	63.000	- 12,70%	65.000	65.000	18,18 %
2	82121903-001	Servicio de encuadernación tapa dura con cuerina símil – (Servicio de encuadernación	Unidad	Evento	1	55.000	63.000	63.000	- 12,70%	65.000	65.000	18,18 %
TOTAL								126.000			130.000	

Monto Mínimo: 30.000.000 Monto Máximo: 60.000.000							LUGAL S.A.			GYB de Catalina Beatriz Almada		
	Código de Catálogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cant.*	Precio Referencial Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**		Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**	
1	82121903-001	Servicio de encuadernación tapa dura con papel crepe – (Servicio de encuadernación)	Unidad	Evento	1	55.000	40.000	40.000	- 27,27%	44.000	44.000	- 20,00 %
2	82121903-001	Servicio de encuadernación tapa dura con cuerina símil – (Servicio de encuadernación	Unidad	Evento	1	55.000	40.000	40.000	- 27,27%	30.000	30.000	- 45,45 %
TOTAL:								80.000			74.000	

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios referenciales y de las ofertas presentadas que cumplen con las condiciones económicas y las especificaciones técnicas.

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20 %) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Comité de Evaluación constata que el precio unitario del ítem 2, ofertado por la empresa **G y B de CATALINA BEATRIZ ALMADA**, se encuentra fuera del margen establecido en la Res DNCP N° 411 de fecha 1 de febrero, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03.

Arq. ANA MARÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Tegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A.

Nota DC N° 163/2018 de fecha 04 de junio de 2018 , dirigida la firma **G Y B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA** y recepcionada en fecha 05 de junio del corriente año en la cual se solicita la justificación del ítem 2, que supera el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones, estableciendo un plazo perentorio de 1 día hábil para comunicar su decisión.

La firma **G Y B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA**, presenta la justificación del precio ofertado en el tiempo establecido.

El comité, tras haber evaluado el argumento expuesto por la empresa **G y B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA**, en la nota precedente, en cuanto a la desviación de los parámetros de precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 de febrero, concluye que el mismo es suficientemente coherente por lo que considera que el precio unitario ofertado por la firma **CUMPLE** con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del Contrato.

5) PARA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SE REMITIERON NOTAS A LAS EMPRESAS: "G Y B CATALINA BEATRIZ ALMADA; LUGAL S.A.; OLIVA COMERCIAL; DISTEC.". Solicitando la presentación de documentos, conforme al siguiente detalle

DISTEC

Nota DC N° 206/2018 de fecha 18 de junio de 2018, recepcionada en fecha 18 de junio de 2018, en la cual se solicita la presentación de los documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **DISTEC** no ha presentado los documentos solicitados en el plazo establecido. Motivo por el cual queda descalificada y no pasa a la siguiente etapa de evaluación

OLIVA COMERCIAL

Nota DC N° 207/2018 de fecha 19 de junio de 2018, recepcionada en fecha 19 de junio de 2018, en la cual se solicita la presentación de los documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **OLIVA COMERCIAL** no ha presentado los documentos solicitados en el plazo establecido. Motivo por el cual queda descalificada y no pasa a la siguiente etapa de evaluación

LUGAL S.A.

Nota DC N° 208/2018 de fecha 18 de junio de 2018, recepcionada en fecha 18 de junio de 2018, en la cual se solicita la presentación de los documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **LUGAL S.A.** ha presentado todos los documentos solicitados en el plazo establecido.

G y B CATALINA BEATRIZ ALMADA

Nota DC N° 163/2018 de fecha 04 de junio de 2018, recepcionada en fecha 05 de junio de 2018, en la cual se solicita la presentación de los documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **G Y B CATALINA BEATRIZ ALMADA** ha presentado todos los documentos solicitados en el plazo establecido.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz Mariella Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A.

Arq. ANAL[illegible]ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

6) Se procede a verificar los documentos de carácter formal de las ofertas que han cumplido con lo establecido en el "Art. 57". "Aclaración de ofertas".

EVALUACION DE DOCUMENTACION	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
EMPRESA:	**G Y B CATALINA BEATRIZ ALMADA**
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta *	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 12 CONSTANCIA SIPE N° 1499186 Y FOLIO N° 10
b) Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente-RUC	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 10 CONSTANCIA SIPE N° 1499186
C) Fotocopia simples de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 14
d) Fotocopia simple de patente Municipal del oferente.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 15
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el registro de poderes.	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
EMPRESA:	**LUGAL S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1499199
c) Documentos de identidad de los representes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1499199

Lic. Amada González de Yubero
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mari[illegible] Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. [illegible] Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A.

Arq. ANAL[illegible] ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1499199
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1499199
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SEGÚN COSNTANCIA SIPE N° 1499199

Otros documentos adicionales requeridos

EMPRESAS:	**LUGAL S.A.**	**G Y B CATALINA BEATRIZ ALMADA**
3 (Tres) años de experiencia comprobada en servicio de encuadernación de documentos. El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación como mínimo de los 3 (Tres) últimos años, copia de contratos ejecutados y/o facturas de "servicios de encuadernación de documentos" con empresas públicas y/o empresas privadas, en los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE SEGÚN NOTA A LA RESPUESTA DC 208/2018	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 163 FOLIO N° 2 AL 25
Para obtener el promedio del nivel de facturación se tomará los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), el cual no podrá ser inferior al 30 % (treinta por ciento) del monto de la oferta presentada por el Oferente en la presente Contratación.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 208/2018	
Declaración Jurada de contar como mínimo con 2 (dos) empleados asegurados en el I.P.S.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA DC N° 208/2018	NO CUMPLE, SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 163/2018
Copia de los balances de los años 2014- 2015-2016.	CUMPLE SEGÍN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 208/2018	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 163/2018 FOLIO N° 27 AL 38
Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación).	NO CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 208/2018 (SE ENCUENTRA EN TRAMITE)	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 16

El Comité, tras haber evaluado los argumentos, y las presentaciones de los documentos formales referente a la Declaración Jurada de contar como mínimo con 2 (dos) empleados asegurados en el I.P.S., se constata lo siguiente
La empresa **LUGAL S.A.** presenta la Declaración Jurada y adjunta el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social con 3 (tres) empleados asegurados, se concluye que **CUMPLE** con lo establecido en la Carta de Invitación.
La empresa **G y B de CATALINA BEATRIZ ALMADA,** se constata que la misma presenta la Declaración Jurada con 1 (un) empleado inscripto en el I.P.S., siendo que en la Carta de Invitación pide como mínimo 2 (dos) empleados inscriptos. El Comité de Evaluación concluye que la empresa **NO CUMPLE** con lo establecido, y no pasa a la siguiente etapa de evaluación

8) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. Control y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Tegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Miriam G. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A.

Arq. ANALÍ ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

EMPRESA: LUGAL S.A.

JORGE NICANOR GALEANO WILLINGS	C.I. 359.300	NO PRESENTAN DATOS	HABILITADO
NILDA MONICA LURASCHI DE GALEANO	C.I. 953.039	NO PRESENTAN DATOS	HABILITADO

- Por la empresa **"LUGAL S.A."** el Sr. **JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS** con **C.I.C. N° 659.300** en su carácter de Presidente y Representante Legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 479129

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 659300, se conste que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro escalafón de todos los funcionarios públicos tal como lo establece la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 66.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 julio 2018, 11:38 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación: I

- Por la empresa **"LUGAL S.A."** la Sra. **NILDA MÓNICA LURASCHI DE GALEANO** con **C.I.C. N° 953.039** en su carácter de Vice Presidenta, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Tegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz M. Sebastián Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A.

Arq. ANA[illegible] ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 478873

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NILDA MONICA LURASCHI DE GALEANO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil Nº 953039, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro acorde de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 julio 2018, 8:46 — Válido por 15 días hábiles.

Capacidad financiera

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	**LUGAL S.A.**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016**	300,93 CUMPLE
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016**	0,00 CUMPLE
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2014, 2015 Y 2016, no deberá ser negativo**	0.052 CUMPLE

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz A. Giesta Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Diaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirta C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A.

Arq. ANA [illegible] ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Detalle del requisito de CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2014	AÑOS 2015	AÑOS 2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	389.199.772	433.821.526	499.413.758	1.322.435.056	440.811.685	
	Pasivo Corriente	560.607	1.812.569	2.021.378	4.394.554	1.464.851	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						300,93
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2014	AÑOS 2015	AÑOS 2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	560.607	1.812.569	2.021.378	4.394.554	1.464.851	
	Activo Total	515.834.765	540.684.579	588.449.123	1.644.968.467	548.322.822	
	Pasivo Total / Activo Total						0,00
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2014	AÑOS 2015	AÑOS 2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	18.775.824	18.559.760	40.871.243	78.206.827	26.068.942	
	Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	1.500.000.000	500.000.000	
	Utilidad Total / Capital						0.052
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANA[illegible]STAQUE
Dirección de Contrataciones

C.P. [illegible] C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A.

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

- **Se recomienda ADJUDICAR** a la empresa **LUGAL S.A.**

Monto Mínimo: 30.000.000 Monto Máximo: 60.000.000						LUGAL S.A.	
Código de Catálogo*	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida ***	**Presentación**	**Cant. ***	**Precio Referencial Unitario (IVA INCLUÍDO) ****	**Precio Unitario (IVA INCLUÍDO) ****	**Precio Total (IVA incluido) ****
82121903-001	Servicio de encuadernación tapa dura con papel crepe - (Servicio de encuadernación)	Unidad	Evento	1	55.000	40.000	40.000
82121903-001	Servicio de encuadernación tapa dura con cuerina símil - (Servicio de encuadernación	Unidad	Evento	1	55.000	40.000	40.000
TOTAL:							**80.000**

Monto Total Adjudicado por un monto mínimo de **Gs. 30.000.000 (Gs. Guaraníes treinta millones)** IVA incluido y un monto máximo de **Gs. 60.000.000 (Gs. Guaraníes sesenta millones**) IVA incluido.

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por corresponder su oferta a precios del mercado.

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación recomienda:

APROBAR el resultado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2018 – 2019 – 2020** a favor de la empresa **LUGAL S.A.** por el total de la oferta por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:48 Hs. del día 10 de julio del año 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mari José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mari V. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A.

Arq. A[illegible] ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA